



**Cuestión 8 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

Plan Nacional de Navegación Aérea de la República Argentina

(Presentada por Argentina)

RESUMEN

El objetivo de esta nota informativa es presentar la aplicación del Concepto Operacional ATM en la República Argentina a través de su Plan Nacional de Navegación Aérea para el corto, mediano y largo plazo (2014 a 2025). Este documento ha sido elaborado por la ANAC con la colaboración del ANSP, al efecto de establecer la política de Estado referente a la Navegación Aérea, la cual será el eje de la planificación estratégica para el corto, mediano y largo plazo en cuanto al CNS/ATM.

REFERENCIAS:

- OACI Documento 7192 - AN/857: Training Manual
- OACI Documento 8126 - Manual de los Servicios de Información Aeronáutica
- OACI Documento 8733 - Plan Regional de Navegación Aérea para CAR/SAM
- OACI Documento 8896 - Manual de Métodos Meteorológicos Aeronáuticos
- OACI Documento 9184 - Manual de Planificación de Aeropuertos
- OACI Documento 9674 - Manual del Sistema Geodésico Mundial - 84 WGS84
- OACI Documento 9731 - Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento
- OACI Documento 9750 - Plan Mundial de Navegación Aérea - GANP
- OACI Documento 9828 - Undécima Conferencia de Navegación Aérea
- OACI Documento 9854 - Concepto Operacional del ATM mundial
- OACI Documento 9859 - Manual de gestión de la seguridad operacional
- OACI Documento 9868 - Instrucción (PANS)
- OACI Documento 9882 - Manual sobre requisitos del ATM
- OACI Documento 9883 - Manual sobre performance global del sistema de navegación aérea
- OACI Documento 9931 - Manual sobre Operaciones de Descenso Continuo
- OACI Anexo 11 - Servicios de Tránsito Aéreo
- OACI Anexo 12 - Servicios de búsqueda y salvamento
- OACI Anexo 14 - Normas y Métodos Recomendados SARPS
- OACI Anexo 15 - Servicio de Información Aeronáutica
- Manual del proceso de toma de decisiones en colaboración para la Región Sudamericana (Manual CDM SAM)
- Guía para la aplicación de una metodología común para el cálculo de capacidad de aeropuerto y sectores ATC para la Región SAM
- Plan de implantación del sistema de navegación aérea basado en la performance en la Región SAM (PBIP SAM)
- Estrategia de Evolución de los sistemas de navegación aérea para las Regiones CAR/SAM- Primera Edición Rev. 2.0 - CNS/ATM/SG/1

<ul style="list-style-type: none"> • Guía de Orientación para la mejora de los sistemas de comunicación, navegación y vigilancia para satisfacer los requisitos operacionales a corto y mediano plazo para las operaciones en ruta y área terminal - Proyecto RLA/06/901- Octubre 2008 • 37° Período de Sesiones de la Asamblea, A37-WP/64 - Report on outcomes of initiatives regarding Next Generation Of Aviation Professionals 	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad Operacional</i> <i>B - Capacidad y Eficiencia de la Navegación Aérea</i> <i>E - Protección del Medio Ambiente</i>

1 Antecedentes

1.1 La República Argentina, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) como Autoridad Aeronáutica designada y cumpliendo con las directrices que la OACI establece en los documentos de referencia, elaboró el Plan Nacional de Navegación Aérea para Argentina. El documento ha sido creado con la intención de que constituya la política de Estado para la navegación aérea en el ámbito nacional e internacional. Por ello se refiere a los requerimientos operacionales en el espacio aéreo y aeropuertos, para el periodo 2014-2025, siendo el fin del mismo, mejorar los niveles de seguridad operacional, mejorar los niveles actuales de regularidad, eficacia y eficiencia para el uso del espacio aéreo y las operaciones aeroportuarias, aumentando la disponibilidad de horarios y perfiles de vuelo.

1.2 El documento aquí presentado se complementa con el Plan de Acción para las Mejoras de los Sistemas de Comunicación, Navegación y Vigilancia, para satisfacer los requisitos operacionales a corto y mediano plazo para las operaciones en Ruta y Área Terminal. Comprende las estrategias tecnológicas que soportan los requerimientos operacionales y para las instalaciones y servicios CNS y la estrategia CNS que sustentarán las nuevas tecnologías aplicables en Argentina, en concordancia con el Plan Regional de Navegación Aérea SAM, con lo cual se logrará la integración regional y nacional requerida.

1.3 Además, este documento contiene las estrategias del desarrollo aeroportuario referido a la planificación operacional de aeródromos – AOP – y facilitación aeroportuaria.

1.4 Tanto la ANAC, como el ANSP y los usuarios expresaron su consideración sobre lo importante que sería que este documento tenga carácter de Política de Estado a nivel de Navegación Aérea. Por ello este es un “borrador” el cual será elevado lo antes posible al Jefe de Gabinete, al Ministerio del Interior y Transporte, y al Ministerio de Defensa, para que sus autoridades rubriquen una resolución conjunta que jerarquice las mejoras incluidas en el documento al nivel gubernamental requerido. Esto permitirá contar con los presupuestos y continuidad en el tiempo que necesita este plan.

2 Análisis

2.1 Se ha decidido que el sistema se desarrollará bajo el concepto de *Decisiones Tomadas en Colaboración* (CDM), por lo que hoy en el mundo los Prestadores de Servicios de Navegación Aérea y la industria son los socios más importante en el desarrollo de todo plan. El ejemplo que verifica la importancia del concepto se observa en la implantación de la PBN (RNAV) en el espacio aéreo nacional. Sólo la colaboración garantiza la eficiencia del sistema al compartir información que lleva a la toma de decisiones flexibles y dinámicas en todo tiempo. El trabajo de grupo estratégico y táctico entre los miembros de la comunidad es útil en la definición de los tipos y niveles de servicio.

2.2 El PNNA constituye los lineamientos estratégicos del desarrollo de la navegación aérea para la República Argentina y desarrolla en conjunción el Concepto Operacional ATM Mundial (Doc. 9854), las Iniciativas del Plan Mundial de Navegación Aérea - GPI (Doc. 9750), así como las recomendaciones sobre el tema de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y orienta a los distintos Organismos y a la comunidad aeronáutica en el corto (2014-2018), mediano (2018-2025) y largo plazo (mas allá del 2025), en la formulación de planes de acción y proyectos de responsabilidad de cada uno los actores involucrados, para el logro de objetivos comunes. Este documento impacta y es retroalimentado por las áreas de ATS, procedimientos, cartografía, inspección de vuelo, procedimientos de operación, información aeronáutica, proyectos internacionales, certificación equipo de tierra y aviónica, instalaciones de explotadores de aeronaves, comunicaciones, navegación, vigilancia, meteorología aeronáutica, búsqueda y salvamento, infraestructura aeroportuaria, de la ANAC, prestadores de servicios aeronáuticos y aeroportuarios y usuarios del sistema de navegación.

2.3 Finalmente, es sabido que la Región SAM ha adoptado las ASBU y en este momento se está realizando el seguimiento a los planes de implantación regional llevados a cabo por los grupos de trabajo regionales. Por lo tanto, todos los planes regionales y actividades de implantación de la navegación aérea están siendo o serán actualizados en el corto plazo. Para el caso de este Plan Nacional, Argentina consideró y evaluó la tardanza que existiría si en este momento se alineara el plan con dicha metodología y aun cuando esta tarea está siendo realizada por un grupo de trabajo operacional formado por todos los participantes, se concluyó que es más oportuno presentar y hacer rubricar este documento alineado con la Iniciativas del Plan Mundial (GPI) y por ende presentar ante ustedes esta versión, la cual será modificada para el primer semestre del 2015 por una versión alineada con las ASBU.

3. **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información aquí contenida sobre el PNNA de Argentina.